



## RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 067-2016-OSINFOR

Lima, 08 JUL. 2016

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085 se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, como Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre;

Que, por Resolución Presidencial N° 015-2016-OSINFOR, se encargó a partir del 01 de marzo de 2016, a la Ingeniera Economista Roxana Luz Prado Castillo, las funciones de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, la Ingeniera Economista Roxana Luz Prado Castillo ha presentado su renuncia a la citada encargatura;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia y disponer la encargatura de las funciones de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 9.8 del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM y los vistos del Secretario General (e) y del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Aceptar, a partir del 09 de julio de 2016, la renuncia formulada por la Ingeniera Economista Roxana Luz Prado Castillo, como Jefa (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO 2°.-** Encargar, a partir del 11 de julio de 2016, al Ingeniero Economista Lenin Horacio Gallardo Camacho, las funciones de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en adición a sus funciones de Secretario General (e) del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre.





**ARTÍCULO 3°.-** Disponer la publicación de la presente resolución presidencial en el Portal Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre ([www.osinfor.gob.pe](http://www.osinfor.gob.pe)).



Regístrese y comuníquese,

**MÁXIMO SALAZAR ROJAS**

Presidente Ejecutivo (e)

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR

